Veyno he hecho el Repartim.to de los Soldados en
que cada pueblo a de Contribuir a esta Caxa de Ve
ra Cruz para el medio por Ciento
Caxa con Razon de Mas que Corresponde a los Efectos
que Salen en este dho Pacho Salvo Rezelo y Error
Vera Cruz y Marzo

Cormano = Vn. Repartim.to = Soldados
D880 1832 D.22

Zehezin

Como Cabeza del dho Repartim.to que juega de ordinario en
los autos formados para este Servicio de Cuenta y Riesgo
de los papeles de la Justificacion de este Negocio de la que Corre
a los pueblos expresados mande despachar Exhorto
Requisitoria para Vinder por la qual Requiero a Vmd y demas
Justicias de Su Jurisdiccion que en Su Real nombre exerzo
Exorto y Requiero y de Encargo pido que siendo pre
sentada por Dn. N. de Zumaya a quien doy Comisionado
pedido Mandamiento y Cumplido en todas sus Partes
y Clausulas Entregados de la Cantidad que Cupiere
en el prorrateo de los dos Reales Cada mano de que Corresponde
Repartido Juan Ruiz de la Cantidad y demas
que de Ley Señala a Cada Uno de los Pueblos por Razon de Reparto y Carga de Defen
sores a Real y medio Cada Uno en Conformi
dad de las R.s Ordenanzas que Caya Pena y Multa de
Ser Auni disposicion en Razon de Cada dia de los
tienes que Retuvo y Detuvo la Justicia Mayor de
dicho en los Terminos a su Cargo Como lo Espresa
la Cantidad dicha Exmo. Señor Marques de Selmon
Haciendo poder y Bastante y los Conducentes para la
Colligacion y quando en Cobrar para los Pue
blos en Caso de Omision o deferion Con Apercibimiento
que pasado el dho termino despacharan apre
mios Contra los morosos de Mas de las Costas Mez
cla Exmo Señor por lo que Importa la Mayor Bre
dad de esta Recluta a Real Servicio en que lo
me tan Interesados todos Sus Vasallos deseo
Complacer a Vmd en Calidad que pido Esta Ju
Dicatura Seria de Mi Vir la menor dilacion por lo que